

EPS MARAÑÓN S.A.**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 064- 2022- EPS-MARAÑÓN S.A.**

Jaén, 11 de Octubre de 2022

VISTO;

La Resolución de Gerencia General N° 002-2022-EPS MARAÑÓN SA, El informe N° 134-2022/OF.PROD-PTAP-PTAR/-EPS.MARAÑÓN S.A., el Informe N° 219-2022-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., el Informe N° 075-2022-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A., la Resolución de Gerencia General N° 063-2022-EPS MARAÑÓN SA., el Informe N° 291-2022-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., el Informe 495-2022-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN S.A, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, con informe N° 134-2022/OF.PROD-PTAP-PTAR/-EPS.MARAÑÓN S.A., de fecha 22 de agosto del 2022, la Gerencia de Operaciones como área usuaria, hace llegar a Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento y las especificaciones técnicas para la: "Adquisición de Policloruro de Aluminio para el tratamiento de agua para uso y consumo humano de la localidad de Jaén y San Ignacio".



Que, mediante el Informe N° 075-2022-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 07 de setiembre del 2022, la Oficina de Oficina de Desarrollo y presupuesto, emite certificación presupuestal N° 2022000810 por el monto de S/178,524.00(Ciento setenta y ocho mil quinientos veinticuatro con 00/100 soles); la certificación presupuestal N° 2022000811 por el monto de S/26,622.00(Veintiséis mil seiscientos veintidós con 00/100 soles)y la previsión de certificación presupuestal para el año fiscal 2023 por un monto de S/ 208,146.00 (Doscientos ocho mil ciento cuarenta y seis con 85/100 soles), haciendo un monto total de S/ 413,424.00 (Cuatrocientos trece mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2022-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 05 de octubre del 2022, se aprueba la Tercera modificación del plan anual de contrataciones de la EPS MARAÑÓN S. A, versión 4, para el ejercicio fiscal 2022, incluyendo la: "Adquisición de Policloruro de Aluminio para el tratamiento de agua para uso y consumo humano de la localidad de Jaén y San Ignacio".

Que, mediante Informe N° 291-2022-LOG/ EPS MARAÑÓN SA y N° 495-2022-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 07 y 10 de octubre del 2022, respectivamente, el jefe de Logística y el Gerente de Administración y Finanzas, solicitan la aprobación del expediente de contratación y designación del Comité de Selección para el proceso de Licitación Pública N° 01-2022-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada "Adquisición de Policloruro de Aluminio para el tratamiento de agua para uso y consumo humano de la localidad de la EPS MARAÑÓN SA".

Que, con proveído de Gerencia General, de fecha 11 de octubre del 2022, se dispone la emisión de la Resolución de aprobación del expediente de contratación y conformación del de los integrantes Titulares y Suplentes de Comité de Selección de para el proceso de Licitación Pública N° 01-2022-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada "Adquisición de Policloruro de Aluminio para el tratamiento de agua para uso y consumo humano de la localidad de la EPS MARAÑÓN SA".

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación para el proceso de Licitación Pública N° 01-2022-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada "Adquisición de Policloruro de Aluminio para el tratamiento de agua para uso y consumo humano de la localidad de la EPS MARAÑÓN SA", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Selección para el proceso de Licitación Pública N° 01-2022-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada "Adquisición de Policloruro de Aluminio para el tratamiento de agua para uso y consumo humano de la localidad de la EPS MARAÑÓN SA", conformada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Yonel Homero Molochó Quiroz	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	CPC. Dante José Piscocya Serrepe	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	Ing. Yan Pool Chuica Vega	Gerencia General
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Ney Jefferson Samamé Peralta	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	Ing. Edinson Noé Guerrero Montalván	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	Ing. Sincler Ernesto Guadalupe Ramos	Gerencia de Operaciones

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

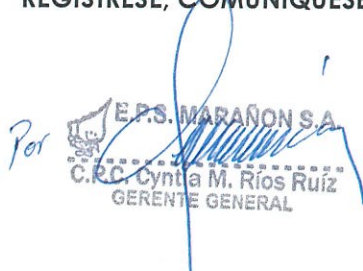
EPS MARAÑÓN S.A.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Por  **EPS. MARAÑÓN S.A.**
C.R.C. Cynthia M. Ríos Ruiz
GERENTE GENERAL

